



RESOLUCION EXENTA: N° 015/

3243

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR "SERVICIO DE INSTALACION DE RED ELECTRICA Y DATOS EN OFICINAS DEL PROGRAMA META", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 26 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1° Qué, a través de la solicitud de compra N° 15.139 de fecha 22 de Octubre de 2015, la unidad de Informática solicita contratar **SERVICIO DE INSTALACION DE RED ELECTRICA Y DATOS EN OFICINAS DEL PROGRAMA META**"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

2°.- Que, lo anterior es necesario para la habilitación y el correcto funcionamiento de las oficinas del Programa Meta, Dirección: calle Bulnes N° 815, oficina 11 de la comuna de Temuco.

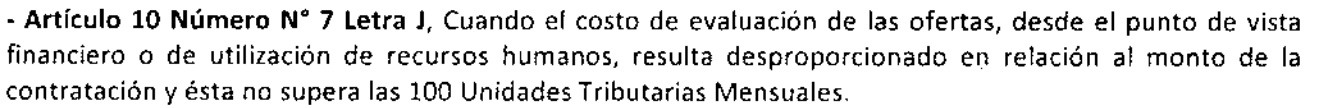
3°.- Que, el arriendo del inmueble fue autorizado según Ord. N° 1698 de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

4°.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, sin embargo el costo del servicio es desproporcionado en comparación al costo entregado por una empresa que no se encuentra en convenio marco y el plazo de ejecución no es conveniente a los intereses de la institución.

5°.- Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas de los servicios solicitados a las siguientes empresas del rubro, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

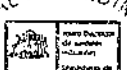
N°	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO(\$)
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES ASKA LTDA.	77.088.350-4	\$ 3.274.309.-
2	CELIO BEJARANO ANANGONO	14.434.475-8	\$ 4.159.050.-
3	CRECIC S.A.	87.019.000-K	\$ 5.313.350.-

6°.- Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra J del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

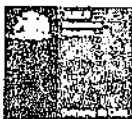


RESUELVO:

3°.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.06.001.001 programa 01 del presupuesto del año 2015,


 MARIA ISABEL COFRE MOLINET
 DIRECTORA REGIONAL JUNJI
 REGION DE LA ARAUCANÍA

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 15139 Fecha 22/10/2015 Unidad Solicitante Departamento de Informática IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete la solicitud, aglutinando la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver Salir

Descripción del requerimiento

Instalación de red eléctrica y datos oficina META

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
25	Servicios	Punto electrico	2.500.000	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant...	001 - Ma...	001 - Manten...	01 Oficinas	Canti	Región	CC	Obs
										dad	n		
										25	IX - ...	000...	
24	Servicios	Punto de red cat 5e +	2.500.000	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant...	001 - Ma...	001 - Manten...	01 Oficinas	Canti	Región	CC	Obs
										dad	n		
										24	IX - ...	000...	

Total estimado(Pesos) \$ 5.000.000

Total Prefectado(Pesos) \$ 5.000.000

Compra Planificada Fundamento de compra

Si No

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Firma Directora Regional

Archivos

Archiva Descripción

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto		Información Presupuestaria		Tipo Adjudicación	Dif. Pref. - Ciento	Descomprometido
Item		Código	Código			
Punto electrico		Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Ciento	
		2206001001	794476	2.500.000		2.500.000
Punto de red cat 5e + (Rack 6u + Patch Pa...		Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Ciento	
		2206001001	794476	2.500.000		2.500.000

Historial de la Solicitud		Acción		Observaciones	Autor	Fecha
Prefactación Autorizada					ocardenas	22/10/2015 18:14
Prefactación Aprobada					turrutla	22/10/2015 17:30
Borrador Prefectado					msoto	22/10/2015 17:29
Elaboración Aprobada					turrutla	22/10/2015 17:24
Inicial					jflores	22/10/2015 16:40



ASKA Soluciones Computacionales
Fono-fax 45-2482660
Cel. 09-277 3925
e-mail: contacto@askasoluciones.cl
Temuco, Chile.

Señor
JAIME FLORES HAUSHEER
Encargado Informática Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional
TEMUCO

Temuco 20 de Octubre 2015

Según lo solicitado y lo visto en planos entregado para evaluación podemos cotizar Red de datos categoría 6 circuito eléctrico considera tablero con circuitos diferentes según cantidad no considera ampliación de potencia existente y se requiere potencia mínima para circuitos instalados

Cambio de red de datos a red Cat 6

Cantidad	Descripción	V unitario	Val Total
24	Punto de red cat. 6	\$ 37.700	\$ 904.800
1	Canaleta con separador red eléctrica datos	\$ 577.000	\$ 577.000
25	Punto eléctrico dobles	\$ 27.770	\$ 694.250
1	Tablero Eléctrico 4 circuitos	\$ 247.700	\$ 247.700
1	Rack 6u + Patch Panel 24 bocas + Instalación	\$ 327.770	\$ 327.770
Valor total Neto			\$ 2.751.520
I.V.A.			\$ 522.789
VALOR FINAL			\$ 3.274.309

Atte

Juan Carlos Solis R.
ASKA LTDA.
Sociedad de Servicios Computacionales ASKA Ltda.
R.U.T. 77.088.350-4
DIRECCION Arauco 1388
Temuco

PRESUPUESTO

OBRA: COTIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS OFICINA META, JUNJI ARAUCANIA

Cantidad	Unidad	Sala y Nivel	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
24	GL	Oficina Meta	Mano de Obra Centro Punto Red para computador con materialidad categoria 5 en bandejas a la vista tipo Magic 50x100	\$ 30.000	\$ 720.000
24	GI	Oficina Meta	Mano de Obra Centro enchufe con modulo dobles para alimentacion computador en bandejas a la vista tipo Magic 50x100	\$ 25.000	\$ 600.000
1	GI	Oficina Meta	Mano de Obra Centro enchufe con modulo triple para alimentacion computador en bandejas a la vista tipo Magic 50x100	\$ 25.000	\$ 25.000
1	GI	Oficina Meta	Mano de Obra conexiones Rack 6 unidades + patch Panel 24 bocas.	\$ 150.000	\$ 150.000
1	GI	Oficina Meta	Materiales (alambrado centros electricos, Modulos, Cajas de derivacion, Tapas Enchufes dobles, Tapa Enchufe triple, tapas puntos red, cables redes, bandejas, conectores y otros)	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
				Subtotal	\$ 3.495.000
				IVA	\$ 664.050
				Total	\$ 4.159.050

OBS: Valores incluyen ayudantes para cumplir con la premura de la obra

ATTE

CELIO A. BEJARANO ANANGONO
RUT: 14.434.475-8
Instalador Electrico Autorizado



CRECIC S.A.

RUT 87.019.000-K

Giro: Venta de Productos y Servicios de Computación



CASA MATRIZ

Tucapel N°1055, Concepción
Fono: (41) 2567500

CHILLAN

Gamero 580, Chillán
Fono: (42) 2450306

TEMUCO

Manuel Rodriguez 0110, Temuco
Fono: (45) 2941382

PUERTO MONTE

Vial 826, Pto. Montt
Fono: (65) 2285800

COTIZACION N°: 147060

Fecha: 19/10/2015

Señores	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Atención	JAIME FLORES
Rut:	70.072.600-2 Código 70072600-6	Cond. Venta	CREDITO 30 DIAS
Dirección	VICUNA MACKENNA 914	Fono	45-991336

Estimado Cliente:

Conforme a lo solicitado tenemos el agrado de cotizar a usted los siguientes productos y/o servicios.

[illegible]

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta: 3 días hábiles

Plazo Entrega: Según disponibilidad de stock

Garantía: Según condiciones de fabricante

SUBTOTAL	4,465,000
----------	-----------

DESCUENTO

SUBTOTAL NETO	4,465,000
---------------	-----------

IVA 19%	848,350
---------	---------

TOTAL	5,313,350
-------	-----------

Saluda lentamente.

JORGE SALAZAR - VENTAS TI TEMUCO
Ejecutivo de Ventas

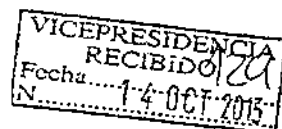
Le informamos que desde hoy, usted puede realizar el pago de su factura, a través de depósito en cuenta corriente N°303674-0 Banco Santander, o a través de cheque nominativo a nombre de CRECIC S.A. Informemos de su pago al momento de realizarlo, a nuestro mail cobranzas@crecic.cl.

La información contenida en esta cotización es confidencial y de uso exclusivo del cliente a quien se dirige y de CRECIC S.A.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIPRES 504 UU
06.10.15



ORD.N° **1698**

ANT.: Ordinario N° 2099 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

MAT.: Autoriza arriendo de inmuebles que indica.

SANTIAGO, 13 OCT. 2015

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
A : SRA. VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

1. Mediante el oficio del antecedente, se ha solicitado la autorización para el arriendo de dos inmuebles para la Dirección Regional de la Araucanía, en la comuna de Temuco y cuyas características son las siguientes:

Dirección	M²	Canon de Arriendo	Vigencia
Bulnes N° 815, oficina 11	150	50 UF Mensual	3 años a partir de Octubre 2015, con renovación automática por periodos anuales.
San Martín N°684, locales 2 y 3	248	70 UF Mensual	5 años a partir de Diciembre 2015 con renovación automática por periodos anuales.

2. Ambos inmuebles se destinarán para el traslado de 41 funcionarios de la Dirección Regional cuyas dependencias actuales presentan un uso intensivo, que imposibilita redistribuciones y optimización de espacios.
3. Analizados los antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14° de la Ley N° 20.128 y el artículo 18 de la Ley N° 20.798, se autoriza el arriendo de los inmuebles indicados anteriormente, según las condiciones señaladas y en el entendido de que los costos asociados deberán ser financiados con el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



Saluda atentamente a Ud.,



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos



DISTRIBUCIÓN

- Oficina Partes DIPRES
- Sector Educación
- Sector Inversiones